



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
23 DE ENERO DE 2023

| | |
|-------------------------------|---|
| Radicado No. | 05001 31 03 014 2012 00139 00 |
| Demandante(s) | UG.M. INGENIERIA S.A |
| Demandado(s) | CORPORACION PARA EL PROGRESO SOCIAL, CORPOSOCIAL |
| Asunto | INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO 8 |
| AUTO SUSTANCIACIÓN | 037V |

Se incorpora y pone en conocimiento para los fines legales que las partes consideren pertinente, la respuesta de la DIAN allegada el 12 de diciembre de 2022 que comunica:

“NO figura información exógena tributaria informada de terceros a nombre de CORPOSOCIAL, con número de identificación tributario –NIT. 900.120.921, para los años gravables 2020 y 2021.

Ahora, si lo que requiere es la información exógena tributaria reportada por terceros a nombre de la razón social, para el suministro de la información se hace necesario adjuntar la providencia que ordena la práctica de la prueba, en la que se evidencie clara, expresa y concretamente la información requerida”.

(02Ejecucion04MedidasCautelares: 05RespuestaOficioDian 06Respuesta OficioDian)

Asimismo, se incorpora la respuesta de Transunion con la información comercial de la Corporación para el progreso social de Colombia NIT 900.120.921, allegada el 16 de diciembre de 2022.

(02Ejecucion04MedidasCautelares:07RespuestaTransunion)

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Calle 41 N°52-28 Piso 11, Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).
Celular 310 432 61 88

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

